Id seguridad: 7900948

Chiclayo 25 octubre 2023

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000559-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4683328 - 46]

#### VISTO:

Que, con MEMORANDO N° 000648-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4683328 - 47] de fecha 25 de octubre del 2023, el Director del Hospital Belén de Lambayeque, autoriza al Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, proyectar Acto Resolutivo de Designación de Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección para la Adquisición de Monitores de Funciones Vitales; en el (la) EESS Hospital Provincial Docente Belén Lambayeque-Lambayeque Distrito de Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque Con C.U.I. N.º 2547828.Y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 14 de marzo del 2019, entró en vigencia el Decreto Supremo N. º 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N. º 30225, Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 334-2018-EF, mediante los cuales se establecen nuevas disposiciones en materia de contratación estatal;

Que, el Artículo 41º del Reglamento establece que para convocar un procedimiento de selección, se debe haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento, entre otras actuaciones;

Que, asimismo el artículo 43º del Reglamento, señala 43.1. "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.";

Que, en el artículo 43º del reglamento, se regula adicionalmente que 43.4. "Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.";

Que, el Artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que 44.1. "El Comité de Selección está integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) debe pertenecer al órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (01) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la Contratación";

Que, de lo expuesto, el órgano a cargo de los procedimientos de selección es competente para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, por lo cual es necesario proyectar acto resolutivo de designación del Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 000540-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4456078-80] de fecha 16OCT2023, se resuelve en el Artículo 1º APROBAR la DUODÉCIMA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA 402 - HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023 POR INCLUSIÓN DE DOS (02) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, uno de los cuales es la ADQUISICIÓN DE MONITORES DE FUNCIONES VITALES DE CINCO PARÁMETROS EN EL (LA) EESS HOSPITAL PROVINCIAL DOCENTE BELÉN LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON C.U.I. N.º 2547828;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 000553-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4683328-40] de fecha 19OCT2023, se resuelve en el Artículo 1º el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MONITORES DE FUNCIONES VITALES DE CINCO PARÁMETROS EN EL (LA) EESS

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000559-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4683328 - 46]

HOSPITAL PROVINCIAL DOCENTE BELÉN LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON C.U.I. N.º 2547828, con Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados: Fondo de Compensación Regional- Foncor;

Que, con INFORME N° 001562-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-ULO [4683328-42] de fecha 20 de octubre del 2023, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita al Jefe de División de Administración, Designación de Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección para la Adquisición de Monitores de Funciones Vitales; en el (la) EESS Hospital Provincial Docente Belén Lambayeque-Lambayeque Distrito de Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque Con C.U.I. N.º 2547828;

Que, con INFORME N° 000472-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L-DIA [4683328-43] de fecha 20 de octubre del 2023, el Jefe de División de Administración, solicita al Director del Hospital Belén de Lambayeque, Designación de Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección para la Adquisición de Monitores de Funciones Vitales; en el (la) EESS Hospital Provincial Docente Belén Lambayeque-Lambayeque Distrito de Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque Con C.U.I. N.º 2547828;

Que, con MEMORANDO N° 000648-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4683328 - 47] de fecha 25 de octubre del 2023, el Director del Hospital Belén de Lambayeque, autoriza al Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, proyectar Acto Resolutivo de Designación de Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección para la Adquisición de Monitores de Funciones Vitales; en el (la) EESS Hospital Provincial Docente Belén Lambayeque-Lambayeque Distrito de Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque Con C.U.I. N.º 2547828;

Que, con INFORME N° 000717-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-MBWM [4683328-45] de fecha 24 de octubre del 2023, el Jefe de la Unidad Funcional de Asesoría Legal, concluye de forma FAVORABLE, para la emisión de acto resolutivo sobre Designación de Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección para la Adquisición de Monitores de Funciones Vitales; en el (la) EESS Hospital Provincial Docente Belén Lambayeque-Lambayeque Distrito de Lambayeque, Provincia Lambayeque, Departamento Lambayeque Con C.U.I. N.º 2547828.

Por las consideraciones expuestas, a las visaciones de la Unidad de Logística, División de Planeamiento Estratégico y de la División de Administración, a lo opinado por la Unidad Funcional de Asesoría Legal, de conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, sus modificatorias, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000448-2023-GR.LAMB/GR [4663732-3] de fecha 07 de julio del 2023;

Que, en uso de las facultades conferidas;

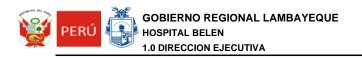
### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los integrantes del ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MONITORES DE FUNCIONES VITALES; EN EL (LA) EESS HOSPITAL PROVINCIAL DOCENTE BELÉN LAMBAYEQUE-LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE CON C.U.I. N.º 2547828, quienes tendrán a su cargo la preparación, conducción y realización del presente procedimiento de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el procedimiento de selección de acuerdo a la normatividad vigente, el mismo que está integrado por los siguientes servidores:

	TITULARES
Presidente	ADA JULISSA ROSARIO LEON

Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia

2/4



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000559-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4683328 - 46]

	<ul> <li>DNI: 40789230</li> <li>Correo electrónico: julissarosario26@gmail.com</li> <li>Condición Laboral: Nombrado</li> </ul>
Primer Miembro	EDWIN CHAPPA AREVALO
	Unidad de Logistica     DNI: 40700000
	DNI: 16796202     Corres electrónico ed un abando @ gmail com
	Correo electrónico:edwinchappa@gmail.com     Condición Laboral, Contratación do Sarvicios
Segundo Miembro	Condición Laboral: Contratación de Servicios  JUAN NESTOR SANCHEZ NANFUÑAY
	<ul> <li>Unidad Formuladora de la División de Planeamiento</li> </ul>
	Estrategico
	• DNI: 41595065
	Correo electrónico: juan_nsn@hotmail.com
	Condición Laboral: Contratación de Servicios
SUPLENTES	
Presidente	EDINSON VASQUEZ BARAHONA
	Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
	• DNI: 09639473
	<ul> <li>Correo electrónico: vasquez1003@gmail.com</li> </ul>
	Condición Laboral : Nombrado
Primer Miembro	SEGUNDO GABRIEL PIEDRA NIZAMA
	Jefe de la Unidad de Logistica
	• DNI: 45925339
	Correo electrónico:gpiedran3@gmail.com
	Condición Laboral: CAS
Segundo Miembro	CARLOS IVAN VILLALOBOS ROJAS
	<ul> <li>Unidad Formuladora de la División de Planeamiento</li> </ul>
	Estrategico
	• DNI: 49015541
	Correo : carlosv520@gmail.com
	<ul> <li>Condición Laboral: Contratación de Servicios</li> </ul>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el miembro suplente puede sustituir a un titular por ausencia de este último, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que las Divisiones, Unidades, Departamentos y/o Servicios del Hospital, brindarán las facilidades necesarias al Órgano a cargo del procedimiento de selección, a fin de que instale y elabore los documentos del procedimiento de Selección y realice la Convocatoria.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los integrantes del Órgano a cargo del procedimiento de selección y a las instancias que correspondan.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, su publicación en el Portal de la Institución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-**

3/4

# RESOLUCION DIRECTORAL N° 000559-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4683328 - 46]

# Firmado digitalmente JUAN PABLO MELENDEZ DIAZ DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE Fecha y hora de proceso: 25/10/2023 - 16:15:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

#### VoBo electrónico de:

- 2.0 DIVISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO INGRID LUCIA IVONNE TABOADA FALLAQUE JEFE DE LA DIVISION DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO 25-10-2023 / 15:33:59
- 5.0 DIVISION DE ADMINISTRACION WILSON MENDOZA BERNILLA JEFE DIVISION DE ADMINISTRACION 25-10-2023 / 15:59:12
- 5.3 UNIDAD DE LOGISTICA SEGUNDO GABRIEL PIEDRA NIZAMA JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA 25-10-2023 / 15:22:42

4/4